

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta Ciudad, para fuera 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma franquicia de porte, é igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Junta provisional de Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Se ha instalado en esta capital la Junta provisional de Gobierno compuesta de los Ss. D. Miguel Alejos Burriel, D. Felix Diaz, D. Joaquin Inigo, D. Luis del Corral, D. Mariano Rafael Lopez, D. Manuel de la Rica y D. Mariano Montañes. Y se hace saber á los pueblos de esta provincia para su conocimiento. Zaragoza 7 de Setiembre de 1840 = El presidente, Miguel Alejos Burriel.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Junta provisional de Gobierno de esta provincia de Zaragoza se ha servido dirigirme la comunicacion siguiente.

„Teniendo presentes las razones que V. ha espuesto á esta Junta superior provisional de Gobierno, ha acordado se prevenga á V. que la misma le autoriza para el desempeño de los negocios de esa dependencia en calidad de Secretario; quedando á cargo de los Ss. de la Junta firmar y rubricar todo el despacho; y esta determinacion deberá V. hacerla saber á todos los pueblos de la provincia por medio del Boletin oficial para los efectos consiguientes. = Dios guarde á V. muchos años. Zaragoza 7 de Setiembre de 1840 = El presidente, Miguel Alejos Burriel, = D. A. D. L. J. = Joaquin Francisco Calvo, vice Secretario = Sr. D. Mateo Navarro, encargado de la Gefatura politica de esta provincia.”

Y en cumplimiento del inserto acuerdo se hace notorio por medio de este periódico á los pueblos de esta provincia para su debido conocimiento. Zaragoza 7 de Setiembre de 1840. = Mateo Navarro.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se espresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio que se cumpliran en 8 de Octubre próximo, dándose principio á las 10 de su

mañana en las casas consistoriales de esta capital, en cuyo dia tendran efecto ante el Sr. Juez de 1.^a instancia y Escribania de D. Francisco Royo Segura con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion ó persona que lo represente, con citacion del Sindico Procurador.

Del convento de carmelitas calzados de Sádaba.

1. Un cerrado de viña olivar y tierra blanca ó sea la 1.^a de las 3 porciones en que por la Comision Agrícola fué dividido sito en los terminos de Sádaba partida de Santa María, la cual porcion es toda de tierra blanca y la constituye la parte que se halla entrando por su puerta corriendo al frente todo de la mano derecha á donde corresponde el paso ó barranco de Misericordia; es su cabida de 3 cahices 7 anegas tierra, á la que se agrega ademas una cabaña que hay para abrigo, no tiene carga, está arrendada esta porcion en union con las dos que siguen en 560 rs. vn. y vence su arriendo en 1.^o de Noviembre de este año: ha sido capitalizada segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837 en 7740 rs. vn. y tasada con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real instruccion de 1.^o de Marzo de 1836 en 8700 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

2. Otro ó sea la 2.^a porcion que comprende la parte izquierda de su entrada desde la margen que hay en ella hasta una acequia que se encuentra en el centro del cerrado por la que primeramente se toma el agua de la viña: se halla toda plantada de viña, pero en muy mal estado: contiene 54 olivos, de los cuales los 16 son tan inferiores que no puede dárseles valor alguno, es su cabida la de 4 cahices 6 anegas tierra, no tiene carga, está arrendada en union con la porcion anterior y la que sigue en 560 rs. vn. y vence su arriendo en la misma época, capitalizada segun las bases establecidas en las Reales órdenes citadas en 9450 rs. vn. y tasada con arreglo á los artículos citados en 10740 que es la cantidad porque se saca á subasta.

3. Y otro ó sea la 3.^a y última porcion que la constituye lo mas alto del cerrado por la parte que confronta con campo de D. Ramon Lortés y cerrado de D. Santos Castejon, es su cabida de 5 cahices 3 anegas tierra, la mayor parte de ella plantado de viña con 43 olivos medianos y 13 inferiores de poco ó ningun valor, no tiene carga, está arrendada en union con las anteriores en 560 rs. vn., y vence su arriendo en la misma época, ha sido capitalizada segun las bases citadas en 12810 rs. vn., y tasada segun los artículos citados en 14500 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

Del suprimido convento de Dominicos de Calatayud.

4. Una viña sita en los terminos de Calatayud par-

tida de la Cuenca de 4 yugadas tierra, la mitad regadío y la otra monte, confronta con viñas de D. Silvestre Gaspar y de Doña Agustina Franco, no tiene carga, está arrendada en 180 rs. vn. y vence su arriendo en 31 de Agosto de 1841, tasada con arreglo á los artículos citados en 3000 rs. vn., y capitalizada segun las bases establecidas en 6480 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

Del convento de religiosas de la Concepcion de Agreda.

5. Una casa sita en la ciudad de Tarazona y su calle de San Francisco con dos bodegas, una de vino y otra de aceite y varios utensilios para el uso de las mismas, confrontante con casa de Juan Ramon Val y calle del Cañuelo: no tiene carga, está arrendada en 1000 rs. vn. y vence su arriendo en 25 de Febrero de 1843, capitalizada segun las bases citadas en 30.000 rs. vn., y tasada con arreglo á los artículos nombrados en 75.712 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

Del convento de Trinitarios de Daroca.

6. Una heredad sita en los términos de Daroca partida de Carrapalomar de 36 anegadas tierra, confrontante con camino que baja al rio Giloca y brazal; tiene contra sí y á favor del capítulo eclesiastico de Santiago de Daroca dos treudos, uno de 9 rs. 14 mrs. vn. y al sesenta y seis dos tercios al millar forma el capital de 627 rs. 14 mrs., y otro de 6 rs. 20 mrs. que a id. id. forma el de 439 rs. vn. 6 mrs., y un censo á favor de la capellania fundada en el lugar del Povo de 415 rs. 26 mrs. y al 33 $\frac{1}{3}$ el millar forma el capital de 13.858 rs. 27 mrs. y unidas las tres sumas componen la de 14.925 rs. 13 mrs. vn. Esta finca se halla arrendada en 2.205 rs. 30 mrs., venciendo su arriendo de las treinta y seis anegadas las 9 en 1.º de Diciembre de 1842, y las restantes levantadas las cosechas de este año, tasada en 50.000 rs. vn. y capitalizada en 66.176 rs. 18 mrs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

Del convento de Monjas dominicas de Daroca.

7. Una heredad llamada la torre sita en los términos de Daroca partida de Talagra de 36 anegadas de tierra, confrontante con otra de Macario Marzo y camino bajo de dicha partida: tiene contra sí y á favor de la colegial de Daroca un censo de 80 rs. vn. que al 33 un tercio el millar forma el capital de 2.666 rs. 22 mrs.: está arrendada en 1968 rs. y vence su arriendo en 1.º de Diciembre de 1842, tasada en 53.000 rs. y capitalizada en 59.040 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

Del convento de Religiosas Franciscas de Calamocha.

8. Una heredad con unos manzanos y dos perales jóvenes, sita en los términos de Daroca partida llamada la Rambla de júlvel frente al molino nuevo de 12 anegadas tierra poco mas ó menos, confrontante con rio Giloca, paseo de la ciudad y camino que va á dicho molino, tiene contra sí y á favor de la colegial de Daroca un censo de 131 rs. 26 mrs. que al 33 un tercio el millar forma el capital de 4392 rs. 4 mrs.; está arrendada en 903 rs. 18 mrs. y vence su arriendo levantada la cosecha de este año, tasada en 23.000 rs. vn. y capitalizada en 27.106 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

Del suprimido convento de Dominicos de Calatayud.

9. Una casa sita en la ciudad de Calatayud y plaza de San Juan el Viejo núm. 9, confronta con otras de Faustino Blas y de dicho convento: no tiene carga ni ha estado arrendada por su estado ruinoso en que hace muchos años se halla, tasada con arreglo á los artículos citados en 3.800 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

10. Otra casa en la misma ciudad y su calle de las Escuelas número 8, confronta con dicha calle, casa de D. Juan Casaus y de D. José Larraga: no tiene carga, está arrendada en 270 rs. vn. y vence su arriendo en 10 de Mayo de 1841, tasada en 6000 rs. vn. y capitalizada en 6075 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

Del convento de Religiosas Salesas de id.

11. Un solar ó sitio de casas de 402 varas superficiales en dicha ciudad y calle de Terror confrontante con dicha calle y muralla de la ciudad: no tiene carga, ni está arrendada, tasado en 1608 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

Del convento de Descalzas de Maluenda.

12. Una heredad con arbolado sita en los términos de Maluenda partida de S. Roque de 3 cuartalladas de tierra en regadío y siete anegadas cuatro almudes en secano, confrontante con acequia molinar rio Giloca y barranco de San Roque: no tiene carga, está arrendada en 12 medias trigo y vence su arriendo en que sea levantada la cosecha de 1841, tasada en 3410 rs. vn. y capitalizada en 3600 que es la cantidad porque se saca á subasta.

Del suprimido monasterio de Rueda.

13. Un campo sito en los términos de Alborge partida de los olivares de 4 anegas de tierra plantadas de olivos, confrontante con capellania de S. José por ambos lados y via pública: no tiene carga, está arrendado en 400 rs. vn. y vence su arriendo en 30 de Marzo de 1841, tasado en 10.640 rs. vn. y capitalizada en 12.000 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

14. Otro en id. partida de los cerrados de dos cuartales tierra poco mas ó menos plantado de olivos, confronta con campo de D. Mariano Lopez y de Felipe Triguez: no tiene carga está arrendado en 85 rs. vn. y fina su arriendo en la misma época que el anterior, tasado en 1740 rs. y capitalizado en 2550 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

15. Un huerto en los términos de dicho pueblo y es el que disfrutaba el Cura párroco de 13 almudes tierra, confrontante con huerto de la viuda de Antonio Plazuelo y acequia por dos lados, no tiene carga, el arriendo de este huerto está hecho en union de los dos campos que siguen pagando anualmente 340 rs. vn. y repartidas entre los mismos por una regla proporcional fundada en sus tasaciones le corresponden al presente de arriendo 116 rs. 10 mrs. y fina su arriendo en 12 de Mayo de 1841, tasado en 20.80 rs. vn. y capitalizado en 3.438 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

16. Un campo en los mismos términos partida frente de Sáctago de 3 anegas de tierra blanca y olivar, confronta con otros de D. Mariano Lopez por los dos lados y con campo de Manuel Ferrer, no tiene carga, está arrendado en la forma dicha en la finca anterior, y le corresponde de arriendo 138 rs. 8 mrs., fina su arriendo en la misma época, tasado en 2.400 rs. y capitalizado en 4.037 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

17. Otro campo en id. id. de una anega tierra poco mas ó menos, confronta con campos de D. Antonio Laborda y de D. Pio Laborda: no tiene carga, está arrendado en union con las dos fincas anteriores y le corresponden de arriendo 39 rs. 16 mrs. finalizando su arriendo en la misma época, tasado en 1.600 rs. vn. y capitalizado en 1984 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

Del suprimido convento de la Vitoria de Fuentes de Ebro.

18. Una viña sita en los términos de la villa de Fuentes de Ebro, partida de las suertes llamada Partidiones de nueve á diez anegadas de tierra, confronta con otras de D. Mariano Navarro, Francisco Alastuey y camino de herederos, no tiene carga, está arrendada en 100 rs. vn. y fina su arriendo en 30 de Noviembre de este año, capitalizada en 3000 rs. vn., y tasada en 3.200 que es la cantidad por que se saca á subasta.

Del suprimido Monasterio de Piedra.

19. Una porcion de tierras de pan llevar en regadío llamadas la Redonda pertenecientes á la Granja del lugar Nuevo y agregadas al molino de Valde Nogueiras de 16 anegadas siete almudes de tierra, confrontantes con el rio, camino y batán, no tiene carga, está arrendada en 3 cahices de trigo y vence su arriendo en el mes de Agosto de este año, capitalizada en 7.200 rs. vn. y tasada 14.715 rs. vn. que es la cantidad por-

que se saca á subasta.

Del suprimido convento de Dominicos de la villa de Magallon.

20. Una heredad sita en San Huertos partida y término de dicha villa de cabida de una anega de tierra, confronta con otra de D. Sebastian Barrieta y camino de la misma partida, no tiene carga, está arrendada en 6 anegas trigo y fina su arriendo levantada la cosecha del año que viene de 1841; tasada en 1.200 rs. vn. y capitalizada en 2.160 que es la cantidad porque se saca á subasta.

Del Monasterio de religiosas de San Benito de Calatayud.

21. Una heredad en los términos de Calatayud partida del Rato de 4 anegadas 3 almudes tierra, confronta con otras de las monjas descalzas senda y riego de heredero, no tiene carga, está arrendada en 24 medias trigo y fina su arriendo levantada que sea la cosecha de 1841, tasada en 9.877 rs. vn. y capitalizada en 10.200 que es la cantidad porque se saca á subasta.

22. Otra en id. id. de 4 anegadas 2 almudes tierra, confronta con otras de las descalzas y de José Torcal, no tiene carga, está arrendada en 34 medias trigo y fina su arriendo en igual época que la anterior, tasada en

9.775 rs. vn. y capitalizada en 10.200 que es la cantidad porque se saca á subasta.

23. Otra en id. partida de las oyas de Meli de 4 anegadas tierra, confronta con otras de la Colagial del Sepulcro, acequia de riego y senda de herederos, no tiene carga, está arrendada en 34 medias trigo y vence su arriendo en igual forma que la anterior, tasada en 9.520 rs. vn. y capitalizada en 10.200 que es la cantidad porque se saca á subasta.

24. Otra en id. partida de los Codoñales de Meli de 4 anegadas tierra, confronta con otras de José Lugares y de Alberto Palacios, no tiene carga, esta arrendada en 34 medias trigo y fina su arriendo como las anteriores; tasada en 9.520 rs. vn. y capitalizada en 10.200 que es la cantidad porque se saca á subasta.

25. Y otra en id. partida de Cifuentes de 4 anegadas, un almud tierra, confronta con otra de las monjas Claras y acequia de riego, no tiene carga, está arrendada en 24 medias trigo y fina su arriendo en la misma forma que la anterior, tasada en 6.804 rs. vn. y capitalizada en 7.200 que es la cantidad porque se saca á subasta.

Zaragoza 29 de Agosto de 1840.—José de la Cruz.

TESORERIA DE RENTAS DE ZARAGOZA.

MES DE JULIO DE 1840.

Estado demonstrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de líquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.
CARGO. Reales vellon.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	266.399,15
Por entregas hechas por las Cajas de totales del producto de las rentas en metalico y efectos.	1.266.635,18
Total.	1.533.034,33

Data.

Por satisfecho al Ministerio de Gracia y Justicia.	7.024,
Por id. al de Guerra.	1.126.017,26
Por id. al de Hacienda.	15.642,10
Por pagarés del Tesoro de la anticipacion de 200 millones cupones de intereses y otros efectos.	91.780,31
Por billetes del Tesoro de la requisicion de caballos.	1.250,
Por libranzas de la Direccion general del Tesoro público.	11.200,
Por traslacion de caudales de la Tesorería de Corte.	139.070,
Total.	1.391.984,33

RESUMEN.

Importa el cargo.	1.533.034,33
Idem la data.	1.391.984,33
Existencia para 1º de Agosto.	141.050,

La cual se halla

En pagarés del Tesoro de la anticipacion de 200 millones	60.650,	} 141.050,
En billetes de id. de la requisicion de caballos.	80.400,	

Igual.

Zaragoza 21 de Agosto de 1840.—Simon Roby de Vives.—Pascual de Unceta.—
Vº Bº.—Llamas.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de totales de dicha Tesorería y depositarias subalternas en el indicado mes y de la distribución que de ellos se ha ejecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	1.242.192,13
Recibido por equivalentes á provinciales.	665 654,32
Por paja y utensilios.	194.414,21
Subsidio industrial.	4 155,
Por aguardientes.	72 861,17
Por aduanas.	80.678,14
Por derecho de puertas.	67.162,22
Por tabacos.	221.473,19
Por sal.	19.217,11
Por papel sellado.	33.339,15
Por salitre azufre y pólvora.	4.416,
Por fincas de la Hacienda pública.	180,
Por reintegros.	106,18
Por descuento gradual de sueldos.	2.189,24
Por el 10 por 100 de Administracion de partícipes.	562,29
Por arbitrios de Amortización.	3.149, 9
Por contribucion extraordinaria de guerra.	20.405,14
Por contribuciones estinguidas.	706,
Por diezmos.	30.793, 4
<i>Total.</i>	<u>2.663.658,24</u>

Data.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	53.844,16
Por id. de gastos ordinarios y estraordinarios de todos ramos.	108.611,22
Por consignaciones á fábricas.	2.966,21
Por devoluciones de todas clases.	907.873,31
Por partícipes en las rentas.	5.628,18
Por trasladados á la caja de líquidos del Tesoro.	1.266.635,18
Por id. á la de Amortización.	2.868,20
<i>Total.</i>	<u>2.348.429,10</u>

Resumen.

Importa el Cargo.	2.663.658,24
Idem la Data.	<u>2.348.429,10</u>

Existencia para 1º de Agosto. 315.229,14

La cual se halla

En metálico.	264.852,11	} 315.229,14
En papel.	50.377, 3	

Igual.

Zaragoza 21 de Agosto de 1840. = Simon Roby de Vives. = Pascual de Unceta. =
Vº Bº = Llamas.